



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-22827066-GDEBA-DSTAMDAGP Dispo prórroga RODRIGUERO

VISTO el expediente N° EX-2021-22827066-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual Marcela Silvina RODRIGUERA, investigadora de Departamento de Ecología, Genética y Evolución, FCEyN-UBA, solicita prórroga de la Disposición N° DISPO-2021-1108-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que el acceso a los recursos genéticos de la provincia de Buenos Aires se encuentra regulado por la Resolución N° 23/19;

Que a orden 5 obra Anexo I donde se detallan las actividades a desarrollar;

Que dichas actividades se desarrollan dentro del proyecto: "Origen de la asexualidad en gorgojos de la tribu Naupactini: aspectos microbiológicos, moleculares y ecológicos", obrante a orden 6;

Que a orden 3 obra Anexo II mediante el cual el solicitante declara cumplir con lo establecido en la normativa vigente;

Que a orden 12 obra informe de las actividades autorizadas previamente mediante Disposición DISPO-2021-1108-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP;

Que el solicitante ha cumplido con lo establecido en la norma ut supra mencionada;

Que las actividades cuya autorización se solicita tienen solamente fines de investigación;

Que el estado de las poblaciones no será afectado negativamente por la actividad;

Que las investigaciones científicas sobre especies de la flora y fauna de nuestra provincia son importantes para el manejo y conservación de las mismas;

Que la cesión de los recursos genéticos a terceras personas no está permitida, ni su uso comercial o industrial;

Que la propiedad intelectual y derechos soberanos sobre los recursos naturales son exclusiva propiedad de la Provincia;

Que lo propiciado se encuadra en la legislación vigente;

Que en virtud de lo expuesto la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto, conforme la Ley Nº 15.164 y RESO-2020-18-GDEBA-MDAGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la prórroga de la Disposición N DISPO-2021-1108-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP, para capturar hasta doscientos (200) ejemplares de *Pantomorus postfasciatus*, hasta cien (100) ejemplares de *Naupactus cervinus*, hasta cien (100) ejemplares de *Naupactus dissimulator*, hasta cien (100) ejemplares de *Naupactus xanthographus*, y hasta cien (100) ejemplares de *Naupactus versatilis*, en espacios públicos de los partidos de Zárate, La Plata, Avellaneda, General Rodríguez, San Fernando y Tigre, y en las localidades de Olivos, partido de Vicente López, y La Lucila, Acassuso, San Isidro y Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y el desarrollo de las actividades declaradas por el solicitante en el IF-2021-27022375-GDEBA-DFYFMDAGP que forma parte integral de la presente como Anexo I, en el marco del proyecto “Origen de la asexualidad en gorgojos de la tribu Naupactini: aspectos microbiológicos, moleculares y ecológicos”.

ARTÍCULO 2º. El responsable del proyecto deberá contar con las medidas de bioseguridad pertinentes para la realización de la actividad autorizada en la presente, siendo responsable de las consecuencias que pudieran derivar ante la falta de las mismas.

ARTÍCULO 3º. Marcela Silvina RODRIGUERA deberá elaborar y girar a la Dirección de Flora y Fauna un informe con los resultados de la captura, cuantificando el material colectado y adjuntando la constancia de descarte de las muestras como residuos peligrosos, y posteriormente los resultados de su investigación.

ARTÍCULO 4º. En las publicaciones que se realicen con los resultados de la investigación deberá constar que la propiedad intelectual y derechos soberanos sobre los recursos naturales son exclusiva

propiedad de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. La presente Disposición tendrá validez desde su registro hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar al interesado. Cumplido, archivar.